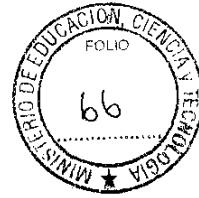




1259

RESOLUCION N°



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

BUENOS AIRES, 31 OCT 2005

VISTO el expediente N°37-00660/04 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE -Facultad de Agroindustrias-, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N°282/04, y

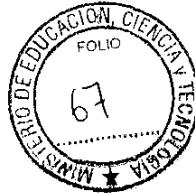
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la ~~UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE~~, con el efecto consecuente de su validez nacional.



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, a dictarse en la Facultad de Agroindustrias, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como “alcances del título” y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

*Sr.* ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1259

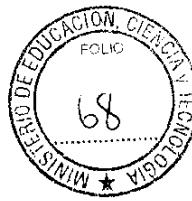
Lic. DANIEL F. FILMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1259



**ANEXO I**

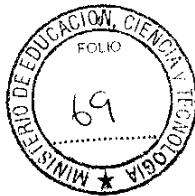
**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE -Facultad de Agroindustrias-**

- Trabajar en pequeñas y medianas empresas del tipo comercial, de servicios, agropecuarias o agroindustriales, asistiendo en diversas actividades a profesionales que se encuentren relacionados con el accionar del emprendimiento.
- Organizar prácticas de gestión interna y externa a la empresa, colaborando en la realización y contralor del proyecto diseñado.
- Contribuir en la formación y el control de los recursos humanos de la empresa, asistiendo en tareas que pueden implicar a profesionales del sector.
- Integrar grupos técnicos que provengan de distintas disciplinas, bajo la supervisión de un profesional del área, con el fin de efectuar diagnósticos, estudios de mercado, planeamiento productivo y comercial relacionados con el sector agropecuario e industrial, comercial y de servicios, tanto del ámbito público como privado.
- Desempeñar funciones de carácter técnico en instituciones que favorecen el desarrollo socioeconómico del ámbito público y privado.
- Planificar, organizar, gestionar y administrar su pequeña o mediana empresa de manera unipersonal o de carácter asociativa.

*Su.  
C. H. O.  
Z. J. M.*



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1259**ANEXO II****UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE -Facultad de Agroindustrias-****TÍTULO: TÉCNICO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS****PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

**PRIMER AÑO**

01	Matemática	1°C	8	120	-
02	Introducción a la Economía	1°C	8	120	-
03	Principios de Administración	2°C	8	120	-
04	Gestión Contable	2°C	8	120	-
05	Gestión de la Calidad	2°C	5	75	-

**SEGUNDO AÑO**

06	Fundamentos de Informática	1°C	8	120	01
07	Gestión Fiscal	1°C	8	120	04
08	Gestión Laboral	2°C	8	120	04
09	Procesos Agroindustriales I	2°C	8	120	03-05
10	Higiene y Seguridad	2°C	5	75	03-05

**TERCER AÑO**

11	Procesos Agroindustriales II	1°C	8	120	09
12	Gestión Comercial e Investigación de Mercado	1°C	8	120	03-04
13	Gestión de los Recursos Humanos	2°C	8	120	06-07-08
14	Gestión Ambiental	2°C	5	75	10-11
15	Práctica Profesional	2°C	-	160	Todas las asignaturas

**CARGA HORARIA TOTAL: 1705 HORAS**